

O F I C I O

Dirijo el presente a fin de participar que por resolución de fecha 06/04/22 dictada en los autos de referencia, se ha declarado el estado de CONCURSO ABREVIADO [CNA] CONSECUTIVO y simultáneamente se ha concluido con el alcance de lo establecido en el art. 472 TRLC a CRISTIAN JUAREZ BORREGUERO, con domicilio en C/ Montesineros Ausentes, nº 1 B de Los Montesinos, DNI nº 48829663H, inscrita en el Registro Civil de Torrevieja; a los efectos de los Arts. 136 a 151 del TRLC y a los efectos del Art. 33 del Estatuto de los Trabajadores y de que, en su caso, pongan en conocimiento de este Juzgado la existencia de ejecuciones pendientes en orden a determinar la necesidad de los bienes para la continuidad de la actividad profesional o empresarial del concursado (STCJ 22/12/06 y 04/07/08). Se advierte de la imposibilidad de proceder a la compensación de importes a cuya devolución tengan derecho la concursada (STCJ 25/06/07).

Igualmente se hace saber que se ha designado administrador concursal a: D./D^a. JOSE PASTOR ALBEROLA, con domicilio postal para notificaciones y para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: Avda. Martínez Alejos, nº 4 - 3º B; 03501 Benidorm; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: asfemp@reaf.es

En Elche a seis de abril de dos mil veintidós.